

Tema 1: EL PODER POLITICO. PODER Y LEGITIMIDAD. LIMITACIÓN DEL PODER POR EL DERECHO.

En primer lugar el hombre es un ser social relacionándose con los demás, aunque no de igual a igual pues siempre hay algún individuo que tiene más poder que los demás.

EJEMPLO: en los grupos primarios (familia, clase) siempre hay alguien con mas poder (padres, profesores).

DEFINICIÓN PODER:

- Sentido amplio: es la capacidad de INFLUIR en el comportamiento ajeno.

EJEMPLO: Padres – consejo. Profesores – conocimientos.

- Sentido estricto: es la capacidad de MODIFICAR el comportamiento ajeno, lo podemos modificar de muchas formas, incluso con la fuerza.

TIPOS DE PODER:

- Poder coercitivo (termino de coacción)
- Poder persuasivo (termino de persuasión)
- Poder retributivo (termino de retribución)

1. **PODER COERCITIVO**: ésta relación de poder se basa en que el súbdito **obedece** por que el individuo que tiene el poder **amenaza** con su integridad física o propia libertad del individuo.

EJEMPLO: poder estatal, de aquí emana el Derecho penal. El Estado restringe la libertad personal. El tributo o la esclavitud.

2. **PODER PERSUASIVO**: ésta relación de poder se basa en la **convicción** de identificación de ideas o de creencias entre el que ejerce el poder y los súbditos. El que ejerce el poder da una serie de ideas u opiniones como las mejores y los súbditos la aceptan como la mejor.

EJEMPLO: partidos políticos y sindicatos con sus afiliados. En las huelgas la identidad entre convocadores y convocados. En las Iglesias y sus seguidores.

3. **PODER RETRIBUTIVO**: esta relación de poder se basa en obedecer a cambio de una **retribución**.

EJEMPLO: relación laboral.

CARACTERÍSTICAS DEL PODER POLÍTICO:

- Afecta directa o indirectamente a toda la sociedad, las tres anteriores no afectaban a toda la sociedad.
- Todos los individuos están sometidos al mismo poder y no pueden evitar obedecerlo como en el persuasivo.

EJEMPLO: dejar el sindicato.

- Es superior al resto de fórmulas o tipos de poder que hemos visto, ya que esas tres existen por que el poder político lo permite, sobre todo el persuasivo.
- Es el único poder legitimado para el uso de la fuerza.

EJEMPLO: los piquetes no están permitidos. La pena de muerte.

LEGITIMIDAD DEL PODER POLÍTICO:

DEFINICIÓN DE LEGITIMIDAD: es la cualidad del poder de ser considerado como justificado por aquellos que están sometidos al mismo.

Aquí el poder es legítimo cuando aquellos que están sometidos lo obedecen y aceptan voluntariamente.

Texto de Max Weber (sociólogo alemán): la legitimidad hombre es libre y esclavo. Ningún hombre fuerza sobre los demás. ¿En qué se basa la legitimidad? ¿Cuándo?.

ENFOQUES DE LA LEGITIMIDAD:

- Enfoque subjetivista.
- Enfoque objetivista.
- Enfoque del realismo político.
- Enfoque del constructivismo normativo.

1. ENFOQUE **SUBJETIVISTA**: el poder es legítimo cuando los súbditos están convencidos de que esta justificado el poder, aceptándolo y obedeciéndolo. Basándose en las convicciones de los súbditos (resignación).

2. ENFOQUE **OBJETIVISTA**: un poder es legítimo cuando sus resultados son conformes a las convicciones socio-culturales del momento, es decir, un gobierno y su actuación es crear leyes que están dentro de la pauta sociocultural de la época.

EJEMPLO: cuando salió la ley del aborto en España en la segunda república, fue una ley fuera del contexto socio – cultural de aquel momento, es decir, salió antes de tiempo para aquella sociedad.

Estos dos enfoques **se parecen** en que las dos se basan en las convicciones de los súbditos. Y **se diferencian** en que el SUBJETIVISTA esta en el plano gobernante – gobernado mientras que el OBJETIVISTA esta en el plano de las convicciones de los valores socio – culturales de la época.

3. ENFOQUE DEL **REALISMO POLÍTICO**: un gobierno es legítimo si consigue el bienestar socio – económico.

4. ENFOQUE DEL **CONSTRUCTIVISMO NORMATIVO**: el poder es legítimo si se basa en el marco (constructivo) normativo establecido.

TIPOS DE LEGITIMIDAD SEGÚN MAX WEBER (enfoque subjetivista):

- Legitimidad tradicional.
- Legitimidad carismática.
- Legitimidad legal – racional.
- **LEGITIMIDAD TRADICIONAL**: consiste en que se acepta el poder por tradición o costumbre. Es la legitimidad típica que existe en las sociedades y monarquías antiguas. Se obedece el poder del Jefe o del Rey que siempre ha sido así. No tiene carácter nacional sino que se repite de época en época, pero no significa que este poder sea ilimitado, el poder tiene límites y éstos límites los dicta la propia costumbre.

EJEMPLO: ancianos o hechiceros en la tribu.

- **LEGITIMIDAD CARISMÁTICA:** se basa en las cualidades personales de un líder (inteligencia, fuerza con la que expresa sus ideas...). No tiene autolimitación, por ello ha habido excesos.

EJEMPLO: dictaduras (Hitler...), Gandi, Madre Teresa de Calcuta.

- **LEGITIMIDAD LEGAL – RACIONAL:** Los individuos van a dictar el poder por que existen unas normas generales iguales para todos y validas para toda la sociedad sin ninguna distinción. Es el tipo predominante actualmente aunque con un componente democrático, es decir, que estas normas deben ser elaboradas por unos representantes elegidos por el pueblo.

LIMITACIÓN DEL PODER POR EL DERECHO

El hombre vive en la sociedad y a veces tiene conflictos sociales y estos conflictos hay que sancionarlos, adoptando unas decisiones políticas, y estas decisiones se toman a través de su determinado sistema (procedimiento).

¿Y podemos limitar ese poder?

Lo mismo que las normas (Derecho) están para regular entre particulares y evitar la dominación a través de la fuerza de unos sobre otros, también va a ser necesaria la norma (Derecho) para que limite el poder del Estado y el conjunto de esas normas se llamará **Derecho político**.

Pero esta norma debe especificar (limitar) ese poder político. No podemos identificar totalmente entre la norma (Derecho) y el Estado democrático.

Las normas de un Estado Democrático se distinguen de las normas de otro tipo de regímenes (como el dictatorial) fundamentalmente por razón de su contenido y por el procedimiento de elaboración. Ya que las normas del Estado Democrático, su contenido, va a ser regular el poder, evitar que el Estado se extralimite.

EJEMPLO: las normas de una dictadura no solo lo limita sino que lo va a aglutinar en torno a una persona.

Por razón de su procedimiento de elaboración las normas del Estado Democrático son elaboradas por los representantes del pueblo a través de un procedimiento Democrático, las de un Régimen dictatorial son elaborados por la propia persona que ostenta el poder.

El Derecho (norma) va a ser un medio de limitar el poder. Ya el hecho de que no exista Derecho o normas no significa que no existe poder sobre los demás.

EJEMPLO: tribu jefe: poder no existe Derecho.**Tema 2: ORGANIZACIONES POLÍTICAS PREESTATALES.**

El estudio de las formas políticas anteriores al Estado es muy importante para las estructuras políticas, con ello se demuestra que existieron múltiples formas de convivencia social distintas de las que hoy conocemos (Estado).

Vamos a estudiar: sociedad acéfala, sociedad segmentada, ciudad Estado (Grecia y Roma republicana), y sistema feudal.

Lo común de todas es que a **cada** tipo de **estructura política** le va a corresponder **un mundo de producción económica determinado**.

EJEMPLO: las sociedades sedentarias van a tener un modo de producción económico basado principalmente

en la agricultura. Las no sedentarias se basaban en caza y pesca. En Roma se basaba en la clase esclavista...

El Estado moderno ha ido tomando instituciones de estos (preestatales) y los ha ido adaptando al sistema actual. También ha adoptado no sólo instituciones sino términos pero adoptándolos y modernizándolos en un continuo avance.

EJEMPLO: Senado romano Senado (actualmente). Burguesía en Grecia burguesía (actualmente).

- **SOCIEDAD ACÉFALA**: no existe una persona en la que se aglutine el poder.

EJEMPLO: Indios americanos y sociedades esquimales.

Es una sociedad **no sedentaria, no segmentada y sin estratificación social**.

El **modo producción** se basa en caza y pesca desplazándose según la época de año.

Su fin es **sobrevivir**, la supervivencia por lo que no existen diferentes grupos sociales (segmentada) no hay clases, exceptuando la diferencia entre el sexo masculino y sexo femenino. El sexo masculino desempeña todos los roles, sustentan el poder mientras que el rol del sexo femenino es tomar y criar hijos.

Es un **poder** débil y transitorio. Se va a elegir a la persona que tiene el poder en función de sus cualidades personales o por pertenecer a un determinado linaje, fuera como fuera elegido, el poder de este individuo es transitorio dependiendo de la época.

Luego la **legitimidad** de ese poder es **por costumbre o tradición**.

- **SOCIEDAD GRIEGA** (ciudad – Estado o polis):

En Grecia aproximadamente II milenios a. C. van a recibir influencia del Norte de los Balcanes. Estos pueblos son aqueos, jonios y dorios. Todos éstos pueblos tienen en *común* la **lengua** y la **religión**.

De estos pueblos se terminará formando la Polis o Ciudad – Estado, es decir, son ciudades independientes entre sí y van a estar formada por unas tribus que se unen para defenderse de los ataques hostiles. Estas polis griegas se van a asentar alrededor de ciudades fortificadas.

Cada una de las ciudades va a tener una organización y una función administrativa.

El **poder** es **monárquico**, nominalmente lo sustenta el rey aunque en realidad esta en manos de la aristocracia (poseedora del poder económico).

Poco a poco estas ciudades van a ir siendo más grandes teniendo dos etapas:

- Polis arcaica.
- Polis democrática, que se materializa en Atenas.

POLIS ARCAICA:

El **modo de producción** económico va a ser agricultura y pastoreo. No existe el comercio exterior y apenas el interior. La base económica es el trabajo de la tierra que se subdividen en **grandes propietarios** (que obtendrán grandes beneficios y utilizan esclavos) y **pequeños propietarios** (pasan hambre y no utilizan esclavos).

El **poder político** va a ser un régimen **oligárquico**, es decir, gobierno de unos pocos y estaba **localizado** en el **consejo** (compuesta por la **aristocracia**) y era la que tomaba las decisiones sobre los asuntos públicos como la economía, temas religiosos... controlaban todo el poder.

Junto al consejo estaba la **asamblea**, que estaba compuesto por el **resto de ciudadanos** de la Polis y se limitaba a adoptar las medidas que dictaba consejo.

Pero con el **aumento de población** los pequeños propietarios que apenas si podían sobrevivir tienen que emigrar a las ciudades. Esto trae como consecuencia un aumento del **comercio** y de la **artesanía**, y estos dos nuevos grupos sociales (los nuevos ricos) empezarán a disputar el poder político a los aristócratas.

Todo este desarrollo terminará en un **régimen dictatorial** (el poder es de uno apoyado por el resto de ciudadanos) en algunas Polis y en un régimen democrático en otras.

POLIS DEMOCRATICA o democracia ateniense:

Va a instaurar un sistema democrático debido a unas reformas por que no se pasa de un día a otro de tener un régimen oligárquico a una democracia. Estas REFORMAS son:

- REFORMA DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA, de forma que se **impide la concentración de tierras**. Se les pone limite a los grandes latifundios.
- REFORMA EN LAS ARMAS, pues van a simplificarse estando al alcance de un mayor numero de ciudadanos.
- REFORMA EN LA ESCLAVITUD, se abarata el precio de los esclavos siendo más fácil comprarlos.

La **mujer** esta refugiada en el Gineceo y se dedica al cuidado de los hijos.

El **medio de producción** es la agricultura, ganadería y artesanía.

Las clases serán entre ciudadanos y no ciudadanos.

CIUDADANOS hijos de padre y madre ateniense		Gobiernan la ciudad	• participación en la Ecclesia • acceso a cargos públicos	
			Deben servicio militar	• en infantería • en marina
			Poseen las tierras	
NO CIUDADANOS	Libres: MÉTECOS: extranjeros	No participan en el gobierno No poseen tierras		

		Se dedican al comercio y a la industria
		Deben servicio militar
		• prisioneros de guerra
	No libres: ESCLAVOS	
		• hijos de esclavos

La **mujer** es ciudadano pero **NO** puede poseer tierras ni Derecho político.

La democracia ateniense consigue la igualdad de todos los ciudadanos ya sean aristocráticos y no aristocráticos.

La forma de poder estaba en la asamblea formada por **todos los ciudadanos** y reciben el nombre de la **ECCLESIA**, la cual vota las leyes y los impuestos y decide acerca de la guerra y de la paz.

Esta a su vez formara parte de los magistrados, la Boulé y los tribunales populares. Y conseguirá la división de poderes.

Los **MAGISTRADOS** tienen el poder jurídico, dirigen la política interior (arcontes) y el ejército (estrategas). Son elegidos por los ciudadanos durante un año.

Los **TRIBUNALES POPULARES** están formados por 6.000 ciudadanos elegidos aleatoriamente y con duración de un año. De entre ellos se formaban los tribunales que juzgaban todos los asuntos y delitos, menos los relacionados con la muerte.

Y la **BOULÉ** que aconseja a la Ecclesia, vigilando que se cumplan sus acuerdos y también aconsejan a la asamblea, es un consejo popular formado por 500 miembros elegidos a suerte con duración de un año.

Los metecos y esclavos son considerados no ciudadanos y por lo tanto no participan en el gobierno.

• **SOCIEDAD ROMANA:**

La península Itálica va a recibir a partir del II milenio a. C. una serie de pueblos procedentes de Oriente. Pero estos pueblos se diferencian en la lengua. Su principal pueblo son los Etruscos.

Estos Etruscos son un pueblo avanzado en técnica y culturalmente van a organizarse no en un Estado unitario sino que se formaran distintas ciudades – Estados.

La **economía** etrusca es la **agricultura** y el **pastoreo**, sin embargo debido a su técnica dominaran la **metalurgia** asentándose en minas y van a seguir una constante evolución desarrollándose el **comercio** y la **d.**

Respecto a las ciudades – Estados van a ser amuralladas sólidamente. Como consecuencia los agricultores y pastores irán a vivir a las colinas de esas ciudades, estas colinas están situadas a orillas del río Tiber y su ubicación responde a la lógica de regar y dar de beber a su ganado y por que están muy cerca de una ruta comercial (ruta del sol) que permite el comercio entre la península itálica y griega.

Siete de las colinas asentadas van a confederarse y crearan la ciudad de Roma en el 753 a. C. otros pueblos se quedaron a las afuera.

A partir de aquí habrá tres etapas:

- Roma monárquica.
- Roma republicana.
- Roma imperial.

Cada fase tiene estructuras políticas diferentes sobre todo en la república y la imperial.

ROMA MONARQUICA:

Va a existir una **estratificación social** clara, y es la división **entre patricios y plebeyos**. Los patricios van a ser ricos terratenientes con el poder político y militar. Por el contrario los plebeyos van a ser propietarios de cultivos no muy extensos o medianas propiedades y solo ocasionalmente van a enriquecerse con el comercio y la artesanía, estos no poseen poder político.

Su organización política es la **monarquía**. Los reyes son de origen etrusco y van a tener en sus manos la administración de la justicia, el poder militar y además actúa como sumo sacerdote. Pero el rey estaba acompañado del senado, que esta compuesto por patricios ancianos y su misión es asesorar al monarca, es decir, los patricios apoyaban económicamente al monarca.

La **base económica** va a ser formada por cuatro pilares: **agricultura, pastoreo o ganadería, artesanía y comercio**, estas dos últimas van a estar escasamente desarrolladas y el rey cometerá el error de fomentarlas, creándose enemigos por parte de los patricios; Aboliendo la monarquía y formándose la República.

ROMA REPÚBLICANA s. VI a III a. C.

Los comienzos de esta Roma republicana van a estar fundamentalmente acaparados por las luchas entre patricios y plebeyos.

Por otra parte los patricios van a seguir aumentando sus extensas propiedades creándose grandes latifundios, con un producción elevada y van a instaurar la esclavitud por deudas. También se van a hacer dueños del AGER PUBLICUS (tierras por derecho de conquista) mientras que los plebeyos no van a poder optar por estas tierras.

Los plebeyos se dedicaban al cultivo de las tierras menos fértiles y no estaban en la AGER PUBLICUS a pesar de que pertenecía al ejercito, por lo que reclamaban una igualdad de derechos políticos entre patricios y plebeyos.

Antes de esta situación de guerras civiles los plebeyos amenazan con marchar de Roma y crear una nueva ciudad, ante esta amenaza aparecen unos cambios que favorecerán esa igualdad de derechos políticos. Y esos cambios van a ser:

- La concesión de los plebeyos a participar en política mediante la designación de un **tribuno** que va a ser el tribuno de la plebe y que protegerá los intereses de la plebe.
- La elaboración de la ley de las doce tablas, que establecía una ley de igualdad para todos hasta entonces no existente y estas tablas serán el origen del Derecho civil de la actualidad.
- Elaboración de una ley que permite el matrimonio entre patricios y plebeyos.
- Los plebeyos podrán ser nombrados cónsules.

En cuanto a la mujer no va a tener derechos políticos. Sin embargo se diferencia de Grecia en que en el momento en contraer matrimonio la mujer va a tener un gran papel, ya que todas las decisiones familiares pasaran antes por ellas mater familiae. Y con el tiempo conseguirán dejar una herencia y van a poder obtener el divorcio. También se vera este poder de la mujer en el ámbito religioso, con las sacerdotisas.

Por lo que en la sociedad estará compuesta por:

- **NO CIUDADANOS** (todo aquel que no era romano, sin derechos):
 - Varón no ciudadano romano.
 - Libertos.
 - Esclavos.
- **CIUDADANOS ROMANOS:**
 - Mujeres, sin derechos políticos.
 - Varones (patricios y plebeyos): a) origen ciudadano romano (padre y madre romano)

b) ciudadanos que adquirirían la ciudadanía romana.

Las principales instituciones políticas en la República:

El principal órgano es el **SENADO**, es una minoría distinguida por su edad, experiencia y riqueza. Son elegidos entre las familias patricias y los antiguos magistrados. Su nombramiento es vitalicio (símbolo de estabilidad) y estaba compuesto por 300 senadores. Aconsejan y controlan a los magistrados en el gobierno de la República, dirigen la política exterior y ratifican las leyes.

Junto al senado están los comicios y magistrados.

Los **COMICIOS** era la asamblea de todos los ciudadanos (asamblea de la plebe: todos los ciudadanos plebeyos divididos en tribus) y es uno de los logros de la plebe. En los comicios todos los ciudadanos están divididos en centurias según su riqueza, o por tribus según su residencia. Pueden hacer las leyes, proponer la guerra, la paz o establecer alianzas. El recuento de votos se realiza por centurias o por tribus, no por individuos. Pueden elegir las magistraturas. Los comicios pueden ser centuriados y curiados.

Las **MAGISTRATURAS** no serán vitalicias sino elegidas por un año excepto el dictador que su puesto es de seis meses y el censor de cinco años. Las magistraturas son los cónsules, pretores, censores, ediles, cuestores y tribunos de la plebe.

Los **CONSULES** son elegidos por un año. Mandan el ejército durante la guerra y participan en las reuniones del Senado y de los Comicios.

Los **PRETORES** son elegidos por un año y son los encargados de administrar la justicia.

Los **EDILES** son elegidos por un año y son los encargados de Supervisar las obras públicas, los abastecimientos y los espectáculos.

Los **CENSORES** son elegidos cada cinco años y desempeñan el cargo 18 meses. Realizan el censo de los ciudadanos según su riqueza.

Los **TRIBUNOS DE LA PLEBE** son elegidos también por un año. Convocan a la plebe y defienden sus intereses y reivindicaciones.

Los **CUESTORES** son elegidos por un año y administran el Tesoro.

Con esta situación los patricios que continuaban acumulando tierras y esclavos, por deudas y por guerras. Con ello tendrán un excedente económico. Por el contrario los plebeyos tienen dos situaciones:

- Son propietarios de pequeñas tierras y sin esclavos, con una producción mínima comparada con los grandes latifundios de los patricios.
- Y aquellos plebeyos enriquecidos con el comercio y artesanía que pasaran a ser una parte de la nobleza junto a los patricios.

Ante esta situación económica (guerra, saqueos...) va a tener una consecuencia lógica (respecto a los patricios) y es que van a tener una gran producción de trigo, por lo que se abaratará el precio y estos precios repercutirán en los pequeños propietarios que tendrán que abandonar sus tierras y marchar a la ciudad, creándose un conflicto en la ciudad y este es uno de los motivos del declive de la República.

El organigrama político no podrá gobernar todo un Imperio (2º motivo del declive) que se está creando. Y que en los últimos tiempos de la República, los generales del ejército van a pagar a sus soldados con tierras o una parte del botín de guerra, por lo que se creará una lealtad al general y no a Roma. También existen conflictos entre los generales para disputarse el poder, en guerras para repartirse el poder. Esta situación se relajara con la formación del primer triunvirato, repartándose los poderes en tres generales: Craso, Pompeyo y César.

A partir de este momento se firman nuevos triunviratos entre otros generales que se reparten el poder, así hasta que al final el poder va a quedarse en Augusto comenzando LA ETAPA DEL IMPERIO ROMANO (s. I a. C. – V d. C.)

Augusto va a intentar crear una administración única alrededor de su persona. No va a abolir las instituciones republicanas, pero sin embargo lo va a hacer en apariencia por que realmente quien controla y ejerce el poder va a ser el propio Augusto.

El emperador va a rodearse de una burocracia que le sirve, se hace llamar PRICEPS (el primero de los primeros) y también recibe el título de Emperador con el cual manda y administra al ejército, también ejecuta el poder civil y será nombrado participe máximo por el senado, este será controlado y elegido por él mismo. Va a crear un consejo imperial y 2 *** de *** que van a ser cargos militares que van a desempeñar *** civiles.

El declive del imperio comenzara por razones económicas y políticas (al igual que la república). Hay ahora un *** de *** agrícola por que apenas existen esclavos. Hay varios motivos políticos sobre todo por el Imperio Germánico y Persa que atacaban por todas las fuentes.

Y la mortalidad de los que sustentaban el poder era por poco tiempo, ya que morían asesinados o envenenados.

Este imperio tras su declive se dividirá en dos:

- Imperio Romano de Oriente (cae en manos de los turcos en 1453)
- Imperio Romano de Occidente.

La principal aportación de Roma al mundo actual es el Derecho. Con anterioridad a la ley de las doce tablas, esta era una ley oral (mezcla de tradición y costumbre), sin embargo muy pronto es necesario que surja un elemento que regule el Derecho comercial.

En conclusión el Derecho civil que va a tener su máxima expresión en la ley de las doce tablas, la cual promulga la igualdad entre todos y será el origen del derecho romano.

LA ORGANIZACIÓN BUROCRÁTICA:

Sigue siendo una forma política preestatal. Además de la sociedad Azteca e Inca. Va a surgir sobre todo cuando desde un centro concreto se reclama que se hagan nuevas obras. Pueden ser canalización de aguas, abastecimientos, evangelización de un pueblo e incluso construirán monumentos conmemorativos.

La estructura política de esta sociedad burocrática va a tener un gobernante y una burocracia (base del poder), esta es ejercida por el gobernante.

El gobernante va a tener un origen divino y por lo tanto la legitimación del poder va a ser una legitimación de carácter religioso (depende de Dios), los súbditos le obedecen por esto.

La función del gobernante es gobernar a un pueblo heterogéneo. La burocracia se elige de la *** tradicional y son ellos los que se encargan de recaudar los impuestos y de conseguir la mano de obra necesaria para la construcción de las grandes obras públicas. Va a caer en decadencia cuando ya no es posible recaudar más impuestos y mano de obra para la construcción de estas grandes obras públicas.

• **EL FEUDALISMO:**

Manso Señorial (la parte del castillo), molino H2 O, horno.

Manso Servil (Iglesia, Casas, Pozo).

La sociedad feudal va a ser una sociedad fuertemente jerarquizada cuyo núcleo de actividad socio – económico y culturales va a ser el feudo.

El sistema feudal se va a convertir en el modo de organizar y compensar los servicios militares p*r Estados por los nobles al rey.

El rey por los servicios militares va a conceder a los nobles propiedades terrenales, de este modo se van a convertir en siervos del rey los militares más nobles y los militares más humildes en vasallos de personas superiores bien sean civiles o eclesiásticos.

El origen de estos feudos es:

1º. La concesión real de extensos territorios a los nobles.

2º. Van a derribar de antiguos latifundios romanos.

Es una sociedad en la que el nacimiento va a determinar la condición social (noble es noble, campesino es campesino), los nobles son siervos del rey y dueños de los campesinos.

MANSO, es cada una de las porciones de tierra en que se divide un feudo.

La **estructura** del sistema feudal se ha comparado con la estructura orgánica del cuerpo humano así los campesinos serían los pies ya que con su trabajo mantienen a la sociedad feudal en su conjunto. Los guerreros son los brazos pues luchan por mantener esa forma de organizar política. Los clérigos son los que rezan por toda la sociedad y guían la conciencia real, es el cerebro de ese cuerpo humano y como tal el que da órdenes a brazos y pies.

En principio los nobles recibían las tierras únicamente a título vitalicio, después de su muerte esas tierras serían otra vez reales, pero el poder de los señores feudales se consolida de tal manera que el feudo va a pasar a ser hereditario. El poder va a estar en mano de los señores feudales, van a tener luchas entre ellos y el poder real en el feudo es casi inexistente.

Los feudos se van a convertir en núcleos inviolables por el rey, el propio señor feudal el que va a administrar justicia dentro de su feudo, establece los tributos y él va a tener todos los derechos sobre el campesinado.

El **sistema económico** del Feudo se basa en la agricultura, la tierra es el fundamento y el todo de la economía, esta agricultura es precaria, poco avanzada tecnológicamente, agricultura la subsistencia y se va a cultivar fundamentalmente cereales, trigo y centeno. Utiliza el sistema de barbecho.

El hambre era frecuente pues la cosecha de cereales era muy deficiente, ya que el sistema que utilizaban para la producción de cereal era un sistema rudimentario. Y también estaba el problema meteorológico, que acabara con muchas cosecha, aumentando el precio siendo muy difícil sobrevivir.

La distribución de la tierra se hace en tres partes:

- **PARTE SEÑORIAL.** Está formada por las tierras que pertenecen al señor feudal y los siervos que solo dependen de él cultivan por y para él (tanto en guerra (acompaña) como en paz y daban incluso consejos y algunas veces administraban justicia, solo asistiendo a sus tribunales).
- **PARTE RÚSTICA** (manso servil). Aquellas tierras que son del señor pero que van a cultivar los campesinos en su provecho a cambio de pagar un tributo o canon al señor. Arrendamiento de tierras.
- **TIERRAS COMUNALES.** Esta formada por los pastos y bosques que rodean las tierras y que pueden ser utilizados por todos pero a cambio de un precio.

Hay que tener en cuenta que esta sociedad feudal está organizada para **autoorganizarse** y **autoabastecerse**. No hay relaciones con el exterior, ni tampoco hay relaciones interiores.

Han de existir además de campesinos, artesanos, herreros, molineros.

Estos artesanos se dedicaban: 1º a cultivar una pequeña porción de tierra para autoalimentarse.

2º se desarrollaba la artesanía y como lo hacían, todas las materias primas que venían de fuera entraban por mano del señor feudal, el cual cobraba por estas materias primas.

La **economía** es Autosuficiente.

Existen tres **grupos sociales**:

- Los **ECLESIASTICOS**. Se dedican a guiar la conciencia de toda la sociedad y a rezar por todos ellos, conforme avanza el sistema feudal aumentaban sus tierras por donaciones de los nobles. También pueden tener un feudo a su cargo. Se dedicaban a leer y traducir los manuscritos que llegaban hasta ellos.
- Los **NOBLES GUERREROS**. Su labor era hacer la guerra y en tiempo de paz a hacer grandes fiestas.
- Los **CAMPESINOS**. Mantenían el resto de los grupos con su trabajo y vivían en unas condiciones bastante lamentables, no solo tenían que vivir con las pocas cosechas de sus tierras, sino que también estaban sometidos a *** y tributos por el señor feudal. Sus viviendas estaban hechas de barro y paja, no tenían ventanas.

La **organización política** estaba:

- El Rey, poder en el feudo inexistente.
- Feudos, núcleo todas actividades, económica, política, jurídico, social.
- La Iglesia. Guiaba la conciencia real.
- La Ciudad, van a ir creciendo, sobre todo gracias al impulso real, para contrarrestar el poder de los nobles en sus feudos.

La **artesanía** y el **comercio** eran actividades frecuentes y bastantes desarrolladas y los comerciantes de las ciudades van a ir organizándose, asociándose y formando los gremios.

En el ámbito político y social el elemento básico va a ser el vasallaje.

Tema 3: EL ESTADO MODERNO. ORÍGENES HISTÓRICOS.

Estado Moderno.

Es una forma de organización política que pretende monopolizar el poder coercitivo mediante la institucionalización del poder soberano a través de su ordenamiento jurídico unitario e igualitario.

Si la consideramos como una definición actual y universal de Estado únicamente servía para designar una nueva forma de poder político, surgida a finales del s. XV y que se concretizaba en ese momento en la Monarquía absoluta o Estado Absolutista.

Principales características:

- Tendencia a la centralización y monopolización del poder político, en una sola instancia suprema que implica el uso legítimo de la fuerza por parte de ésta.
- La territorialización, se va a utilizar por primera vez el término de frontera, esto va a ser posible por que las principales monarquías medievales europeas van a intentar concentrar sus dominios y diferenciar los de los dominios de otros reyes.
- La creciente impersonalización del poder político, la razón de Estado va a estar por encima de la persona concreta que en ese momento ejerza la soberanía.
- Para la continuidad de este Estado se va a crear una burocracia, como consecuencia de la división racional del trabajo la burocracia civil y burocracia militar
 - ◊ **Burocracia civil:** compuesta por una jerarquía de autoridades organizada racionalmente y con sus competencias bien delimitadas, funcionarios van a depender económicamente del Estado.
 - ◊ **Burocracia militar:** va a estar constituida por el ejército. Al margen de esta burocracia son necesarios otros elementos para continuidad del Estado así tenemos dos elementos más:
 - ◊ *Un derecho de origen romanístico*, normas escritas que regulan las relaciones no solo entre particulares sino también entre Estado y particulares.
 - ◊ *Un ordenamiento tributario* o sistema muy bien delimitado para poder así mantener tanto a la burocracia como al ejército, cobrando del Estado.

Cambios que se han producido hasta llegar al Estado moderno o para llegar a él (económicos, sociales, etc.):

- Se van a conocer nuevas formas de riqueza y se van a explotar éstas. (Colón descubre América, metalurgia, comercio de metales preciosos...)
- La aparición de las finanzas internacionales, primero en Italia y después en los Países Bajos.
- Hay grandes avances en la agricultura, y un cambio en el modo de distribuir la propiedad de la tierra.
- El descubrimiento de la pólvora, se sustituye la caballería nobiliaria por una infantería que va aportar armas de fuego, ya no solo hay nobles.
- El descubrimiento de la imprenta y la pérdida de la hegemonía cultural de la

Iglesia.

- Proceso de secularización, ya no va haber luchas entre religiones y el Estado va a ser ajeno a toda religión pero la utiliza como instrumento de intimidación o dominación.

Todo esto no es posible sino se produce una emancipación jurídica del Estado y esa emancipación se va a producir gracias a la codificación, los códigos (normas de derecho público y de derecho privado, que es la creación de un cuerpo legal).

La monarquía absoluta es el medio para cambiar el Estado feudal por el sistema moderno. Existe un periodo de transición en el cual esta la monarquía absoluta, y aparecen elementos propios del feudo y del Estado moderno.

Con todos estos cambios el Estado moderno ha creado un sistema de relaciones entre el propio Estado y el pueblo totalmente despersonalizado, las relaciones entre ambos se van a articular a través de unas instituciones artificiales y de carácter permanente (administración pública, el parlamento, el gobierno y el ejercito), es lo que Maquiavello llamaba el STATO MACHINA.

Los problemas del Estado moderno son:

- ◇ El Estado moderno no va a poder acabar con todos los elementos tradicionales que existe de épocas anteriores, así las relaciones sociales siguen teniendo un carácter vertical y no horizontal; los nobles continúan manteniendo una situación de privilegio, de superior a inferior.
- ◇ Se le ha calificado de novedoso por que había introducido instituciones de carácter permanente con la burocracia y el ejercito, pero ya vimos que en las sociedades preestatales ya existía una burocracia y Roma ya tenia ejercito.
- ◇ Se encontraba en una situación de continuo cambio por que la sociedad evolucionaba muy rápidamente.

ORIGENES HISTORICOS.

La **MONARQUIA ABSOLUTA**: Va a ser el instrumento de transición agrícola, social, estamental y autárquico (independencia económica del Estado), que va a dar como consecuencia el Estado moderno.

Lo va a hacer mediante la centralización, la burocratización, la unificación territorial jurídica y económica y de este modo va a perfilar los rasgos básicos del Estado moderno, de la sociedad nacional de clases o sociedad clasista.

En la **economía**, el Estado moderno va a ejecutar políticas de carácter **mercantilistas**, va a crear una moneda y va a instituir un sistema jurídico legislativo que va a sustituir la costumbre local, también va a tener un sistema financiero unificado y un sistema militar ordenado, se van creando las bases para la sociedad capitalista. Ya tenemos el poder absoluto, creado para fortalecer al rey.

EL SISTEMA SOCIAL EN LA MONARQUIA ABSOLUTA ES:

- El REY. Es el lugarteniente de Dios y tiene un origen divino.

- La NOBLEZA. Va a perder sus privilegios políticos pero no los privilegios de carácter económicos o de otro tipo. Aceptan la pérdida de privilegios a cambio de que el Rey les de una pensión o un puesto en palacio. La nobleza se convierte en nobleza palatina (esta en palacio)

PIERDEN:

- No pueden administrar justicia.
- No pueden crear sus propios ejércitos.

MANTIENEN:

- No pagan impuestos.
- Jurídicos, código especial para nobles, código penal y Tribunal especial para ellos.
- Carácter Honorífico, solo a los nobles se les dan algunos de esos cargos solo nobles.

- BURGUESÍA COMERCIAL, es un estrato social formado por distintos grupos muy heterogéneos, banqueros, comerciantes, maestros, artesanos e incluso intelectuales. Tienen una gran capacidad económica y de ellos el rey va a extraer prestamos e impuestos varios. A cambio lo único que conseguían era algún cargo en la administración pública.
- PUEBLO GENERAL: el pueblo va a ser súbdito real, ***

El **SISTEMA POLITICO DEL ESTADO ABSOLUTO**.

En el centro del sistema político esta el rey, asesorándolo va a tener al consejo de justicia, el consejo de Estado y el consejo de finanzas; además el rey va a tener una serie de secretarios de Estado y ministros que ejecutan la política.

En el consejo de justicia esta el canciller real. En el consejo de finanzas esta el controlador general de finanzas del reino.

LOS LIMITES DEL PODER REAL SON DOS:

- ◇ Limite implícito: los nobles tienen sus propios derechos y sus propias leyes.
- ◇ Las leyes del reino. Se tratan de un conjunto de normas de carácter tradicional que el rey debe aceptar, algunos de estos principios son:
 - El orden de sucesión de la corona.
 - La prohibición de que el rey absoluto venda alguno de los territorios del Estado.

No existen unos derechos fundamentales que los ciudadanos puedan alegar frente al poder del rey simplemente confían en que el rey los respete.

Este Estado absoluto va a entrar en un periodo de decadencia que va a dar paso a una sociedad de carácter liberal a lo que es el liberalismo económico. El grupo social, la burguesía (revolución francesa) va a ser el motor del cambio.

La burguesía en un primer momento esta de acuerdo con el orden absoluto existente pero poco a poco ese orden absoluto los va a asfixiar, no van a poder seguir las evoluciones económicas por que van a estar integrados en una corporación activista de carácter conservador (colonizaciones gremiales).

Tema 4: TEORIAS SOBRE EL ESTADO. LAS TEORIAS SOBRE LA JUSTIFICACION DEL ESTADO. LA TEORIA MARXISTA DEL ESTADO. LAS DOCTRINAS ANARQUISTAS.

TEORIAS SOBRE EL ESTADO

Estas teorías se basan en como nace el Estado. Las primeras teorías sobre el Estado absoluto serán de Maquiavelo (1469 – 1527), Bodino (1530 – 1590) y Hobbes (1586 – 1679).

· TEORÍA DEL ESTADO DE MAQUIAVELO.

Es considerado por la mayoría como el precursor de la (teoría o ciencia) política moderna, sobre todo a raíz de la aparición de su obra el príncipe (1513). Pese a que Maquiavelo se le ha considerado como el principal *** del Estado absoluto no significa que la defiende sino que simplemente intenta hacer comprender que la monarquía absolutista ha sido resultado de una serie de cambios socio – económicos y culturales.

Su teoría del Estado se encuentra recogida en el príncipe lo que ocurre es que realmente es difícil sacar lo científico de lo mitológico por la gran cantidad de aspectos mitológicos y políticos.

El príncipe va a ser el jefe ideal de la sociedad (que sigue los intereses de la burguesía), todos sus esfuerzos van a estar dirigidos a conseguir la unificación (italiana) del Estado y la concentración del territorio.

La meta será por lo tanto la unificación italiana y crear un Estado concentrado y fuerte, para ello no necesita de la iglesia o de la nobleza sino solo un ejercito nacional.

Maquiavelo va a ser el primero en crear el concepto de Estado. Toda la política deberá basarse en la razón de Estado. Lo novedoso de este concepto es la separación de la teoría política de la teoría cristiana, es decir, separa el elemento político del elemento teológico, por lo que la ética política de Maquiavelo no se fundamenta en la ética cristiana sino que se basa en la ética social y en concreto en la ética social de la burguesía.

Mientras que lo que preocupa a Maquiavelo es el nacimiento del Estado (monarquía absoluta) a Bodino y Hobbes será el mantenimiento (fuerte y centralizado) del mismo.

· TEORÍA DEL ESTADO DE BODINO.

Lo que le preocupa a Bodino es el origen y mantenimiento del Estado. La Francia de Bodino era una lucha entre católicos y protestantes. Por lo que Bodino considerara que el Estado va a ser la forma de superación de las luchas civiles entre protestantes y católicos, es decir la meta de Bodino es la superación de estas guerras.

Para Bodino el Estado es el recto gobierno de las familias y de la que les es común con la potestad soberana.

Luego introduce por primera vez el termino de soberanía o poder soberano. La soberanía para Bodino es el poder absoluto y perpetuo de una república. También es

el poder supremo sobre los súbditos no sometidos a las leyes. El poder absoluto se entiende como poder ilimitado que no esta sometido a ninguna ley ni poder político. Pero en realidad esto es pura ficción ya que admite que existen dos limites a la soberanía:

- Leyes divinas.
- Derechos naturales del hombre.

En realidad la soberanía debe respetar las leyes divinas y las leyes de la naturaleza. Un soberano no puede desobedecer las leyes divinas (no mentir, no matar...) ni tampoco va a poder ir en contra de los Derechos que por naturaleza tiene el hombre, este derecho es la propiedad.

Bodino sigue creyendo que el Estado debe ser fuerte, concentrado, pero no tiránico. El Estado va a ser para Bodino lo uno, es decir, lo único que reúne es toda la sociedad y a toda la población como uno solo. Lógicamente para conseguir este Estado es necesario una alianza con la burguesía, fundamentalmente mercaderes contra la iglesia y nobles. Los mercaderes van a aceptar esta alianza para protegerse y para poder realizar sus negocios. Esta alianza entre monarquía y burguesía va a durar unos 200 años hasta que se empieza a pensar si la soberanía recae en el pueblo o en el monarca.

El Estado soberano va a ser el único que pueda legislar y hacer constituciones y lo va a hacer con independencia de quien sustenta el poder soberano.

· **TEORÍA DEL ESTADO DE HOBBS.**

Hobbes fue un pensador político ingles cuya obra más importante fue LEVIATHAN. De Hobbes se extrae la frase: HOMO HOMINIS LUPUS que significa EL HOMBRE ES UN LOBO PARA EL HOMBRE, en esta frase va a ser el núcleo de toda su teoría.

Para Hobbes el hombre se encuentra en un Estado permanente de naturaleza, y su ley va a ser la fuerza. El propio hombre va a luchar con otros hombres de su sociedad por su egoísmo y miedo. A Hobbes se le considera un pensador político medroso por que Hobbes decía: el miedo y yo somos hermanos gemelos.

Pese a que el hombre vive en este Estado salvaje de naturaleza va a querer pensar a una sociedad mejor y lo va a hacer realizando un contrato por el cual se van a acceder todos los poderes a una instancia suprema que va a ser la que va a gobernar la propia sociedad y es la denominada *Teoría del contrato social*, pero lógicamente el individuo realiza ese contrato solo si los demás también lo hacen.

Por tanto para éste, el Estado no va a ser un punto de salida y no un punto de llegada.

Unicamente las normas jurídicas que dicta este Estado son validas y lo son por que todos han pactado que esas normas son necesarias para autogobernarse. Para Hobbes no existe una sociedad sino esta organizada, esa organización va a dar lugar al Estado y la sociedad o grupos sociales no existen.

DIFERENCIAS Y APORTACIONES AL ESTADO MODERNO DE MAQUIAVELO, BODINO Y HOBBS.

MAQUIAVELO aporta:

- ◇ El esqueleto ideológico del Estado moderno.
- ◇ La noción de unidad.
- ◇ La noción de un poder supremo en manos del príncipe que tiene el monopolio civil y militar.
- ◇ El concepto de Estado.
- ◇ Su teoría política al margen de la teología o laica.

BODINO aporta:

- ◇ El motor al Estado moderno, es decir, la razón de que funcione o para que funcione es que exista un poder moderno.
- ◇ El concepto de soberanía.
- ◇ Su teoría política no está al margen de la teología por que la soberanía tiene límites divinos y límites de carácter moral.

HOBBS aporta:

- ◇ La razón por la cual se crea el Estado y es por que los hombres se sienten inseguros y por ello necesitan una instancia suprema que lo gobierna.
- ◇ Teoría del Contrato Social.

TEORIA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO.

Desde los primeros filósofos se consideraba que la comunidad política tenía un carácter natural (por que los hombres sienten la necesidad de agruparse) y voluntario (por que podrían no agruparse). Por tanto está plenamente justificada la existencia de la comunidad política.

Pero ¿hasta donde está justificada la relación política de unos sobre otros?. Mas que teorías sobre la justificación del Estado tienen teorías sobre la justificación del poder del Estado. Y son:

- ◇ **Teorías religiosas.** Estas teorías justifican la relación política con el aserto (afirmación) de que Dios a sí lo ha dispuesto.
- ◇ **Teoría de carácter no cristiano o precristiano.** El monarca es Dios o semidiós, es decir de origen divino. Por tanto son teorías monárquicas y no del Estado.
- ◇ **Teoría de carácter cristiano,** llamada también **Teoría del Derecho Divino de los reyes.** Lo que es de origen divino no es el monarca sino la propia relación política.
- ◇ **Teoría del derecho divino natural.** Tiene carácter divino la relación política pero el régimen divino en concreto es de naturaleza humana.
- ◇ **Teorías de la fuerza.** Duguit afirmaba que en todas las comunidades había una persona que tenía fuerza y la capacidad de impresionar sus ideas sobre los demás y que estos obedezcan.
- ◇ **Teoría de carácter jurídico.** Esta teoría justifica la existencia de la relación política por la similitud de esta con otras figuras jurídicas del derecho privado.
- ◇ **Teoría patrimonialistas.** Esta teoría justifica la existencia de la relación política por la similitud con figuras de carácter patrimonial o modos de adquirir el dominio de las cosas. Identifica el poder de mando del Estado sobre los súbditos.
- ◇ **Teoría paternalista.** Esta teoría justifica la existencia de la relación política por la similitud con figuras jurídicas de carácter privado
- ◇ **Teoría contractuales.** Esta teoría justifica la existencia de la relación política por la similitud con figuras jurídicas que es el contrato.

- ◇ **Teorías teleológicas.** Esta teoría justifica la existencia de la relación política por que esta relación es un medio de conseguir otros fines de carácter supremo.

TEORIA MARXISTA DEL ESTADO.

El marxismo hay que entenderlo según el contexto social y según que hechos históricos marcaron el nacimiento de esta corriente, sobre todo hay que destacar:

- ◆ REVOLUCION FRANCESA, 1789. Cuya idea principal es que mediante una revolución violenta puede cambiarse el rumbo de la humanidad
- ◆ REVOLUCION INDUSTRIAL, 1750 – 1830, Inglaterra. Aquí la sociedad va a tener en cuenta una serie de adelantos técnicos que pueden llegar al reino de la abundancia. El problema es que estos adelantos estaban en manos de la burguesía industrial que hará que oprimirá a una nueva clase social, el proletariado.

Por lo que en la época de Marx habrá dos clases sociales principalmente:

- ◇ PROLETARIADO. Es una clase social que surge con el desarrollo de la industria y va a estar formada por obreros industriales que viven únicamente del salario que cobran en la fábrica. Lógicamente con la introducción de máquinas habrá una reducción de mano de obra y como necesitaban trabajar aceptaran salarios miserables, y no fijos; muchas veces utilizaran recursos alimenticios.

Debido a esta situación con las máquinas, los obreros pensaron que el origen de sus males se encuentra en las máquinas (LUDDISMO) y las destruían

- ◇ BURGUESÍA INDUSTRIAL. Era la clase acomodada, y las industrias estaban en manos de dos o tres familias que aportaban el capital y que va a ser la base de las industrias del siglo XX.

Pero la sociedad en ese momento no solo era proletariado y burguesía industrial sino que también:

\$ capitalismo

rey nosotros os gobernamos

clero nosotros os engañamos

ejército nosotros disparamos contra vosotros

burguesía industrial nosotros comemos por vosotros

proletariado NOSOTROS TRABAJAMOS POR TODOS VOSOTROS

Paralelamente al luddismo se desarrollan tres corrientes ideológicas importantes:

- ◆ SOCIALISMO UTOPICO: según ellos el problema del

proletariado se encontraba en la propiedad privada. Y este problema desaparecería limitando o eliminando esa propiedad privada. Promueven:

- Creación de cooperativas.
- Reducción de la jornada laboral
- Creación de economatos.

Esto es irreal y quien lo lleva a cabo fue Robert Owen que creo NEW LANARK, funciono entre 1771 – 1851.

- ♦ **MARXISMO:** Carlos Marx nace en Treveris en 1818 y muere en 1883. Es de raza judía y la mayor parte de su Teoría lo hará junto a F. Engels, que elaboraran conjuntamente la Teoría política marxista.

La aspiración de Marx es la vida feliz en la ciudad pero se dedicara a la economía y a la critica del capitalismo.

TEORIA DE **MARX** SOBRE EL ESTADO:

Para Marx el Estado no ha existido desde siempre sino que es el producto de desarrollo de la sociedad. Cuando la sociedad llegue a un determinado desarrollo social. Lógicamente va a surgir Estado por que se va a producir un antagonismo social. Van a surgir dos clases sociales con intereses económicos contrapuestos y lógicamente van a atender a eliminar la una a la otra. Por ello es necesario que surja el Estado para evitar así la confrontación de clases sociales, para que se mantengan dentro de un orden. Luego la sociedad ha llegado a un determinado *** cuando hay una división social de trabajo y una distinción de clases sociales convirtiéndose el Estado en el instrumento de la clase económicamente más poderosa y al mismo tiempo va a servir a que se afiance en una situación política de preeminencia.

Para Marx todas las revoluciones del derecho hasta el momento era tan solo una victoria de la burguesía industrial sobre el proletariado. Luego cuando las clases sociales no existan llegaran a la desaparición del Estado (también para los anarquistas) y lo hará mediante al Teoría de materialismo dialectico o histórico, que consiste en que llegara un momento en que el antagonismo social será tal que se iniciara sin remedio una lucha entre el proletariado y la burguesía industrial. En esa lucha deberá vencer el proletariado (según Marx). Cuando la burguesía haya desaparecido se pasara a una etapa conocida por dictadura del proletariado para llegar finalmente a la desaparición del Estado.

Esta dictadura del proletariado será un Estado intermedio, un periodo transitorio entre Estado capitalista y el Estado comunista. En esta etapa se sustituirá el gobierno de las personas por la administración de las cosas.

Para Marx el sistema capitalista tiene algunos defectos y el primer defecto es que va a ser un medio de opresión y explotación del proletariado. Marx califica al sistema capitalista como ineficaz, alienable e instrumento de explotación.

Es alienable por que:

- ◇ Hay una falta de control total por parte del proletariado tanto del medio de producción (impuesto) como del producto elaborado (arrebatado).
- ◇ Se iba a convertir al proletariado en un ser de toda pertenencia. No solo el

proletariado no tiene nada material sino que lo único que tiene (fuerza de trabajo) se ve obligado a venderla para poder sobrevivir.

◊ Lo convierte en un apéndice viviente de la máquina

- ◆ ANARQUISMO: niega la justificación a la existencia del Estado para los anarquistas, no hay nada que justifique el hecho de que unos mandan y otros obedezcan.

ANARQUIA: proviene del término griego ANARKHIA que significa sociedad sin gobierno. Dentro del anarquismo hay muchas corrientes diferentes entre sí, incluso contradictorias, lo que sí tendrán en común es la negación del Estado. Las dos corrientes más importantes serán:

- Anarquía individualista. Considera al individuo aisladamente sin contacto alguno con la sociedad y defiende que siga existiendo la propiedad privada.
- Anarquía colectivista. En esta destaca tres autores Proudhon, Bakunin y Kropotkin. Considera al individuo no de manera aislada sino con relación directa con la sociedad. Al contrario y la individualista se prefiere el mantenimiento no de la propiedad privada sino colectiva, excepto Proudhon. En este grupo será del proletariado en general.

Proudhon (1809 – 1864). Es el primero en llamarse a sí mismo anarquista. Su frase famosa es El taller reemplazara al gobierno. No está ni a favor de la propiedad privada ni la colectiva. Para él la posesión solo está justificada si va acompañado de un fin social.

Bakunin, Miguel (1814 – 1876) ruso. Va a ser el líder anarquista más conocido, ya que se enfrentará a Marx y a sus partidarios para alcanzar la dirección de la Primera Internacional creada y dirigida por Marx y de la cual será expulsado en 1872. Para Bakunin sus críticas eran tanto a Dios como al Estado, ya que para él tanto la divinidad como el Estado significaba lo mismo, la negación de la libertad del hombre.

Kropotkin. Sigue la línea de las otras dos.

TEORIA GENERAL SOBRE EL ESTADO SEGÚN LOS ANARQUISTAS:

Los anarquistas van a negar las dos justificaciones que con carácter general se da en la existencia del poder coercitivo del Estado y son:

◊ El Estado debe existir por que cumple o desempeña una labor social. Aunque no necesariamente desempeñan una labor social.

EJEMPLO: servicio de defensa de la nación, esto no es labor de la policía sino que depende de la soberanía del mismo y mantener esta. O la protección de los ciudadanos, donde si el Estado no lo hace lo haría las comunidades privadas.

◊ Los subordinados han dado su consentimiento para estar sometidos al poder estatal. La respuesta a esta justificación es ¿Cuándo se ha dado consentimiento y cómo es posible revocarlo?.

Los anarquistas quieren que se extinga el Estado de un modo brutal y sin un periodo de tiempo (transición) como decía Marx.

El hecho de que el Anarquismo no tuviera muchos asiduos es debido a que utilizan la política de hecho (matanza de políticos).

Tema 5: REGIMENES POLITICOS CONTEMPORANEOS. EL ESTADO LIBERAL DE DERECHO. EL ESTADO DEMOCRATICO DE DERECHO. EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO.

REGIMENES POLITICOS CONTEMPORANEOS. EL ESTADO LIBERAL DE DERECHO.

El destino de los Estados absolutistas fue ir sucumbiendo ante revoluciones burguesas o revoluciones del proletariado.

Desde el siglo XVI en el que cae por primera vez el absolutismo español de los Países Bajos. Hasta el siglo XX en el que cae el régimen absolutista de Rusia hay por medio unos siglos en los que se ha ido configurando y desarrollando ese Estado Liberal.

CARACTERÍSTICAS O PRINCIPIOS BÁSICOS DE ESTE ESTADO LIBERAL.

- ◇ Soberanía nacional.
- ◇ Imperio de la ley como expresión máxima de la voluntad general.
- ◇ Principio de separación de poderes. Locke va a ser el teórico en el Estado Liberal. Locke afirmaba que la división de poderes era una forma de equilibrar el poder político de la burguesía y el poder político de la aristocracia. Esto es, por que su origen se encuentra en que cada clase tenía que tener un poco de poder para tenerla contenta (debido a su desarrollo). Este equilibrio se romperá cuando las clases populares reclaman detentar ese poder.
- ◇ Principio de legalidad de la Administración. Las administraciones están sometida a la Ley y a un control judicial.
- ◇ Garantía de los Derechos y libertades de los ciudadanos. Se pretende una igualdad de los ciudadanos ante la ley y los impuestos. Pero esta igualdad será limitada por que los Derechos políticos no se atribuye a todos los ciudadanos solo podrán votar y ser elegidos como representantes en las asambleas aquellos ciudadanos que tuvieran una cierta capacidad económica e intelectual (sufragio censatario).

Estas características van a coincidir con los intereses de la burguesía.

Lo que lo que primara en el plano ideológico será la razón frente la tradición. En el plano sociológico, hay una alza en la burguesía frente la aristocracia y el clero. En el plano económico sería el liberalismo económico (Adam Smith).

CARACTERÍSTICAS DEL LIBERALISMO ECONOMICO.

- La libre iniciativa económica.
- Protección de propiedad privada y herencia.
- Mercado se regirá por las leyes de la naturaleza, leyes de oferta – demanda.
- Abstencionismo económico estatal. Esta doctrina se llama también Laissez – faire. Dicho abstencionismo estatal va a favorecer sobre todo a la burguesía ya que el Estado no va a intervenir ni controlar las condiciones de adquisición de mano de obra ni en la intervención de resolución de conflictos sociales.

El régimen político de ésta época será una monarquía limitada por las Constituciones escritas y por los parlamentos bicamerales.

ESTADO DEMOCRÁTICO o ESTADO NEOLIBERAL.

Este Estado democrático si intervendrá en las relaciones económicas y en la regulación de los conflictos sociales.

Éste tipo de Estado se generalizará tras la primera Guerra Mundial, su principal teórico es Keynes.

Para Keynes la economía liberal debía adaptarse a la sociedad de consumo mediante una retribución de la renta que permitiera un mayor poder adquisitivo a los sectores más reprimidos económicamente (clase social).

El Estado va a intervenir en la regulación de las relaciones económicas y en la regulación de las condiciones sociales, por tanto, va a tener que regular las condiciones de trabajo y va a establecer unas condiciones sindicales convirtiéndose el Estado como un agente económico.

En el plano social se consigue un gran logro de las clases populares ya que se pasará de un sufragio censatario al universal (aunque no sea femenino sino solo masculino)

ESTADO SOCIAL DE DERECHO.

El Estado social de Derecho va a ser la suma de:

Estado Liberal + componente democrático + avances tecnológicos = Estado Social.

Estado Democrático

CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO SOCIAL.

- Nuevo entendimiento del Principio de separación de poderes. Es una forma de evitar que el poder se concentre en un solo órgano y que cada poder actúe como control de los otros dos poderes.
- La Ley va a regular cosas muy concretas.
- Desarrollo y extensión de los Derechos económicos y sociales.
- Actividad pública estatal en el plano socio – económico. El Estado va a asumir la titularidad de las empresas privadas e incluso va a crear algunas de ellas.

Tema 6: REGÍMENES AUTORITARIOS. LAS DICTADURAS MILITARES. LOS SISTEMAS COMUNISTAS.

REGIMEN AUTORITARIO.

Los más conocidos son el fascismo italiano y nazismo alemán.

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE ESTOS DOS REGIMENES AUTORITARIOS.

- Exaltación de un Estado Todopoderoso que controla todos los aspectos de la vida del hombre.
- Existencia de un partido único.
- Confusión entre Estado y partido. No hay limitación (ni separación) de

poderes, todo esta centrado en el dictador.

- Nacionalismo con fines Imperialistas y militaristas. Como consecuencia de este nacionalismo esta la xenofobia, racismo y búsqueda de la pureza de la raza.
- Exaltación de la persona del jefe al que se le sigue fielmente y recibirá los nombres de Führer, Duce, Caudillo...
- Ideología fascista totalitaria que no admite la libre discusión de ideas.
- Principios ideológicos dominantes son:
 - ◊ ANTICAPITALISMO. Repudian la organización liberal de la economía pero no crean un modelo económico alternativo.
 - ◊ ANTICOMUNISMO. Sobre todo dirigido contra las masas de inspiración marxista.
- Panestatismo. Doctrina que niega la separación de poderes.
- Elevación del jefe
- Nacionalismo de Estado.

DICTADURAS MILITARES.

Generalmente hay dos supuestos y son:

- ◊ Ocupación por parte de un ejercito extranjero de un territorio recién conquistado.
- ◊ Golpe de Estado militar que suplanta a un Gobierno Civil.

En definitiva son aquellos regímenes donde las máximas decisiones políticas son tomadas por los miembros de las fuerzas armadas. Puede haber varias formas de Gobierno en estas dictaduras militares y son:

- SISTEMA DE JUNTAS. La junta militar es el órgano supremo del Gobierno y esta formada por oficiales de los tres ejércitos (tierra, mar y aire)
- MODELO PRESIDENCIAL. El Gabinete esta formado (sobre todo) por civiles, los militares desempeñan un papel de reforzamiento del poder.
- TODOS los miembros van a ser civiles excepto el jefe de Estado que será militar. Se puede desarrollar también un sistema limitado de partidos.

Todos coinciden en ser regímenes totalitarios y autoritarios.

SISTEMAS COMUNISTAS.

Son una ruptura del Estado Liberal. Todos ellos van a derivar de las ideologías de Marx, Engels o Lenin.

El Estado Socialista va a ser el Estado obrero posterior al Capitalismo, es decir, lo que Marx llamará la dictadura del proletariado.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA COMUNISTA

- EL PRIMER ESTADO prevee su propia desaparición (constitución rusa)
- Va a rechazar el principio de separación de poderes por considerarlo burgués.
- Rápida constitunilazacion de los Derechos sociales y económicos, Derecho al descanso, trabajo, seguridad social y el Derecho de asociacion pero limitado.

Tema 10: CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL ESTADO. LA NOCION DE SOBERANIA. LA TITULARIDAD DE LA SOBERANIA. EL EJERCICIO DE

LA SOBERANIA POR EL ESTADO. LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO. EL PODER POLITICO Y EL MARCO INTERNACIONAL.

CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL ESTADO.

- ◇ **CONCEPTO AMPLIO Y PUNTO DE VISTA INTERNACIONAL.** Es la organización política de una población establecida de forma estable que ejerce el poder soberano a través de normas jurídicas y del monopolio de la fuerza legítima.
- ◇ **CONCEPTO RESTRICTIVO DENOMINADA ESTADO COMO APARATO O ADMINISTRACIÓN ESTATAL.** Es el conjunto de instituciones políticas a través de las cuales se ejerce el poder político en una determinada sociedad.

A la vista de estas dos definiciones hay tres elementos básicos del Estado y son:

- ◇ PODER POLITICO (= soberanía)
- ◇ POBLACION.
- ◇ TERRITORIO.

LA NOCION DE SOBERANIA.

Las características de la soberanía son:

- ◇ **PODER ORIGINARIO.** Por que no se impone a ningún otro poder.
- ◇ **PODER SUPREMO.** Por que se impone sobre todas las formas de poder que existan en ese momento en la sociedad.
- ◇ **PODER LIMITADO.** Por que aunque sea un poder absoluto la soberanía va a tener límites
- ◇ **PODER DESCENTRALIZADO.** Por que a pesar de que la soberanía va a pretender concentrar todo el poder, sin embargo esto por motivos fácticos (anteriores) y de población va a tener que descentralizarse.
- ◇ **PODER QUE PRETENDE NO ADMITIR INJERENCIAS EXTERNAS** (aunque si lo admita realmente). Por que es un poder que intenta no sufrir injerencias externas, sin embargo desde el siglo XIX con la proliferación de organización supranacionales esto va a ser complicado puesto que van a intentar influir en los comportamientos de cada estado.

LA TITULARIDAD DE LA SOBERANIA.

El titular es el sujeto político que ostenta el poder soberano y que recibe el nombre de soberano. Surge para contrarrestar el poder de los emperadores y de lo religioso o papal. En definitiva va a parecer como un poder independiente y desligado de cualquier cuestión religiosa.

Al principio fue el monarca o rey el que ostenta la soberanía, aunque realmente el origen de la soberanía va a ser un origen divino y el monarca va a ser el depositario de ese poder soberano. Mas tarde se piensa trasladar la soberanía de la persona del monarca al pueblo.

Es en este momento cuando vamos a encontrarnos con dos teorías sobre la soberanía, que estará formulado por Hobbes y Rousseau.

- **HOBBS** considera que la soberanía va a residir en el **pueblo**, sin embargo,

este lo va a depositar o entregar a una persona en concreto que va a ser el soberano.

· **ROUSEAU** considera que la soberanía va a residir en el **ciudadano** pero entendido colectivamente como miembro o perteneciente al pueblo. Su filosofía va a ser una de las triunfadoras en la revolución francesa.

A partir de aquí comenzamos una etapa intermedia entre el siglo XVIII al XIX, donde la discusión política mas importante va a ser el lugar donde reside la soberanía si en el monarca o en el estado o nación.

En la primera mitad del siglo XIX se va a continuar esta disquisición y se produce la revolución liberal burguesa. En la segunda mitad del siglo XIX, la respuesta de la disquisición es que la soberanía va a recaer en la nación, a esta respuesta va a influir el hecho de la concesión del sufragio universal masculino.

El termino nación va a ser equiparable a pueblo. Actualmente la soberanía recae en el pueblo español (CE, 1978), sin embargo se ejecución lo hará el gobierno...

EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR EL ESTADO.

En la monarquía absoluta será el monarca, en las posteriores monarquías, consideradas moderadas, la soberanía lo comparte el monarca con sus ministros. Y en el caso de monarquías parlamentarias (actual) reside en el pueblo pero la ejerce el gobierno a través de las cortes generales, y solo la ejerce si tiene la confianza del parlamento.

El titular de la soberanía no la va a ejercer directamente sino a través de sus representantes.

LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO.

El estado va a ser un sujeto titular de derechos y obligaciones y va a tener personalidad jurídica propia. Es decir, que el estado puede actuar como órgano colegiado (tratado internacional) o bien puede actuar a través de alguno de los órganos (ministerio...) que lo componen, que también tendrán personalidad jurídica propia.

La ventaja es la impersonalización cada vez mayor del poder y la legitimación mas fácil por tanto del poder soberano.

La personalidad jurídica del estado cambia las relaciones entre ciudadanos y el estado. Pasando a ser obligaciones de superioridad a obligaciones en las que dos partes tienen derechos y deberes.

Tema 11: POBLACION Y VOLUNTAD NACIONAL, NACION Y PUEBLO COMO TITULARES DE LA SOBERANIA. LA REPRESENTACION POLITICA. EL MANDATO IMPERATIVO EN LA ACTUALIDAD. DEMOCRACIA DIRECTA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA. EL REFERENDUM.

POBLACION Y VOLUNTAD NACIONAL, NACION Y PUEBLO COMO TITULARES DE LA SOBERANIA.

No es posible encontrar un estado sin una población, ya que debe de haber una relación entre la población y las normas estatales.

En el ámbito de población veremos los conceptos de pueblo y nación.

PUEBLO: es el conjunto de individuos que forman parte de la población y que tiene derechos políticos.

NACION: la nación tiene dos elementos y son:

- **Objetivo.** La nación la formaran aquel conjunto de individuos con rasgos iguales, como la lengua, religión y raza (la más comunes)
- **Subjetivo,** es el que realmente distinguirá nación de pueblo, y es que la nación estará formada por aquel conjunto de individuos que no solo tiene unos rasgos comunes sino que tiene conciencia de formar una comunidad y quieren perpetuarla. Que quieren tener una autonomía política.

P= Ind Dº Político

N= + R. Comunes + sentimiento nacional.

Aquellos individuos que son nación quiera tener una autonomía política.

ESTADO: *dentro de un estado puede haber varias naciones, pero **no puede haber varios estados en una nación.*** Los estados son:

- Estados uninacionales (Francia).
- Estados plurinacionales (antigua URSS, Yugoslavia...)

Pero cuando utilizamos la palabra estado = nación, es por historia, ya que a lo largo de la historia los estados eran uninacionales, es decir, no había problemas.

La nación española es un estado y se declara así en el preámbulo de la constitución española. Su intención respecto a la nación española esta dando una idea de unión política.

Habrán teorías que den la titularidad de soberanía al pueblo y a la nación, pero tiene diferencias muy importantes, y son:

- la soberanía se atribuye a la nación no va a tener en cuenta a todos los habitantes.
- si la soberanía se le atribuye al pueblo, se hará si se tiene en cuenta a todos los miembros de la nación.

· **TEORIA QUE ATRIBUYE LA SOBERANIA A LA NACIÓN,**
características:

- ◊ Excluye como titular de la soberanía al soberano o monarca.
- ◊ Únicamente entenderán la nacionalidad como la totalidad del individuo que tienen interés en la continuidad nacional, aquellos que tenían intereses comunes (burguesía en la revolución industrial)
- ◊ Lógicamente para perpetuar el estado que ellos querían se necesitaban unos representantes.
- ◊ Estos representantes se van a elegir por sufragio censatario, por que solamente pueden votar aquellos que tienen unos bienes materiales y una capacidad económica determinada. Y únicamente pueden ser elegidos como representantes aquellos que

tuvieran una cierta capacidad intelectual (sufragio de capacidades)

- ◇ Los representantes elegidos son los representantes de toda la nación (votados y no votados) por lo que no cabe el mandato imperativo.
- ◇ Los representantes se reúnen en la asamblea y se considera que ficticiamente allí se encuentra ubicada la soberanía.

**· TEORIA QUE ATRIBUYE LA SOBERANIA AL PUEBLO,
características y diferencias:**

- ◇ Todos los individuos van a ser libres e iguales. Lo común es que excluye como titular de la soberanía al soberano o monarca.
- ◇ Todos los individuos (pueblo).
- ◇ No necesitan representantes (como punto de partido). Las circunstancias es que van a utilizar a los representantes.
- ◇ Los representantes se van a elegir por sufragio universal (todos votan y todos pueden ser votados).
- ◇ Puede haber el mandato imperativo aunque no se vaya a llevar a la práctica.

Mandato imperativo: es la posibilidad de dar ordenes directas al representantes e incluso censarle. Es posible el mandato imperativo pero no llega a existir.

LA REPRESENTACION POLITICA.

La diferencia entre relación representativa del mundo privado y en el ámbito político, es:

- ◇ EN LO PRIVADO se entiende como relación jurídica entre dos personas por la cual una de ellas, el representante actúa en nombre del representado y los efectos de la actuación del representante se trasladan a la esfera jurídica del representado.
 - Por tanto es una relación jurídica entre dos elementos privados (representante y representado).
 - Los dos, representante y representado defienden intereses propios.
 - La actuación del representante tiene efectos en la esfera jurídica del representado.
 - El representante tiene un límite fijado por el representado.
 - Se puede pedir responsabilidades al representante.
- ◇ EN LO POLITICO la relación es entre dos elementos del derecho público que son el electorado y el parlamento, defienden intereses marcados en la constitución española o en una norma pero *** intereses privados.
 - La actuación del parlamento no se traslada a la esfera jurídica del electorado.
 - No se puede pedir responsabilidad a *** al representante ni censarle pues no existe mandato imperativo. Lo único que cabe es una responsabilidad política.

EL MANDATO IMPERATIVO EN LA ACTUALIDAD.

Mandato imperativo: es la posibilidad de dar ordenes directas al representantes e incluso censarle. Es posible el mandato imperativo pero no llega a existir.

DEMOCRACIA DIRECTA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

La democracia se entiende como la participación del ciudadano en la vida pública o política del estado, y esta participación puede hacerla de manera directa o a través de sus representantes, el sistema mayoritario es el sistema representativo por razones obvias y prácticas.

Pero quedan algunos vestigios de Democracia directa, es decir, participamos en la vida política directamente. Esto se ve en el modelo español y se manifiesta en:

- Iniciativa legislativa popular.
- Iniciativa legislativa para reformar constitución
- Referéndum y plebiscito.

REFERENDUM. Es cuando al pueblo para que voten bien un proyecto legislativo o bien para que opinen sobre una decisión política.

PLEBISCITO. Solo cabe plantearlo cuando se trata de una decisión política muy importante.

EJEMPLO: año 1986 cuando se nos pregunto sobre la OTAN.

El resultado sobre el plebiscito no vincula jurídicamente al estado. Es decir, te preguntan y aunque el resultado salga que no se **place lo contrario es una opinión.

EL REFERENDUM.

Puede ser obligatorio convocarlo o no. se esta obligado cuando reforma la constitución por la ** del art. 168, que dice Cuando se propusiere la revisión total... o parcial... aprobación... mayoría de dos tercios de cada Cámara, y la disolución inmediata de las Cortes.

Puede ser un referéndum **vinculante** (la decisión debe ser aceptada obligatoriamente por el gobierno) o **consultivo** (no vincula, es decir, pide consulta pero da igual el resultado) dependiendo de si vincula jurídicamente al estado o no.

Tema 12: EL TERRITORIO COMO ELEMENTO DE ESTADO. UNIDAD Y DESCENTRALIZACION. LAS FORMAS DE ESTADO: ESTADO UNITARIO Y ESTADO COMPUESTO. ESTADO FEDERAL. ESTADO REGIONAL. EL ESTADO EN LAS INTEGRACIONES SUPRANACIONALES: EL MODELO EUROPEO.

EL TERRITORIO COMO ELEMENTO DE ESTADO. UNIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN

La existencia de un territorio puede existir una organización de poder pero no un estado. El territorio va a estar compuesto por diferentes elementos:

- ◇ Terreno (ámbito terrenal).
- ◇ Franja litoral.
- ◇ Subsuelo y espacio aéreo.
- ◇ Aquellas entidades fuera del territorio del Estado que por una función jurídica se considera parte del mismo (buques con bandera y consulados).

El territorio va a tener una doble naturaleza, va a ser:

- ◇ Algo sobre lo que se puede disponer.
- ◇ El marco de ejercicio del poder de las competencias del aparato estatal.

El poder político **no** puede estar **centralizado** en un solo punto, no es posible. Ni

siquiera en los centralismos (regímenes autoritarios).

Para poder descentralizarse el poder político se utiliza al territorio. Esta descentralización puede ser de dos tipos:

- ◇ **Descentralización política.** No solo el aparato legislativo va a tener competencias legislativas sino que estas competencias legislativas también se van a traspasar a otros territorios del estado.

EJEMPLO: España con las autónomas. El parlamento nacional y el parlamento autonómico tienen competencia legislativa mientras que el municipio no.

- ◇ **Descentralización administrativa.** Ya no se reparte únicamente el poder político o competencia legislativa sino también las facultades administrativas a otros territorios del Estado.

EJEMPLO: España.

Y la descentralización puede tener tres modelos:

- **AUTONOMIA ADMINISTRATIVA.** La potestad administrativa no corresponde únicamente al aparato central o a la administración central del Estado sino que también va a corresponder a otros entes territoriales que van a ser sujetos de derechos y que van a tener personalidad jurídica y competencias propias en materias administrativas.
- **DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.** Supone el trasvase de potestades administrativas de una administración con base territorial a otra administración de base más pequeña.

EJEMPLO: Administración General del Estado y la administración de las comunidades autónomas.

- **DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA.** El traspaso de competencias administrativas se hacen dentro de una única administración de los órganos superiores (generados) de la misma a órganos inferiores (específicos).

LAS FORMAS DE ESTADO: ESTADO UNITARIO Y ESTADO COMPUESTO.

- ◇ **ESTADO UNITARIO.** Se da cuando existe únicamente un único sistema de instituciones centrales o de gobierno. Un único aparato de estado. No existe ningún territorio de ese estado con autonomía política.
- ◇ **ESTADO COMPUESTO.** Cuando bajo la forma de un estado unido tenemos por un lado las instituciones centrales y por otro lado las instituciones de otro ente territorial.
- ◇ **UNION DE ESTADOS.** Son agrupaciones de estado que mantienen su personalidad jurídica internacional, su soberanía, su estructura política interna y su autonomía política. En cualquier momento pueden dejar la unión de estados, y estos estados van a crear un ente distinto con una entidad política propia que será la unión de estados y que serán:
 - **UNION DE ESTADOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Son la unión de estados en las que el único elemento común es un monarca o jefe de estado.
 - **UNION DE ESTADOS DE CARÁCTER CONFEDERADO.** Los estados que componen la unión tienen como elementos comunes las competencias que atribuyen a la confederación, y que proviene de las propias competencias

de cada uno de los estados confederados.

◊ **FEDERAL**. Es un estado de estados, la federación tiene unas instituciones, tiene un parlamento federal y una administración de justicia federal independientemente de que los estados que están dentro de la federación siga manteniendo sus propios ordenamientos jurídicos. El estado federal va a participar de la federación a través del parlamento federal, cada uno de los estados tienen una constitución propia. Se supone que tienen soberanía por que si quieren dejar la federación pueden separarse aunque más difícil que en la unión de estados de carácter confederado.

El reparto de competencias se hace de dos modos:

- Bien a través de una lista del que figuran expresamente las competencias de la confederación y las materias que no están en lista será de los estados federados.

EJEMPLO: EE.UU.

- Bien una lista donde se figura expresamente las competencias de los estados federados y lo no incluido corresponde a la federación.

EJEMPLO: Canadá.

◊ **REGIONAL**. Tiene una mezcla de estado compuesto y unitario por que su estructura interna es similar a los estados compuestos mientras que tienen en común que la soberanía recae en un único titular.

EJEMPLO: España, Italia.

La **diferencia** entre compuesto y federal es que en los regionales solo existe una única constitución mientras que en los estados federados tiene cada uno una constitución.

Tema 13: EL PODER CONSTITUYENTE. ESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y PROCESO CONSTITUYENTE. CONCEPTO Y TIPOS DE CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL. OTRAS VÍAS DE EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL.

El marco jurídico del Estado es la Constitución.

EL PODER CONSTITUYENTE.

Es el poder que dice que fundamentos han de regir al Estado y mediante que tipo de normas. O el poder de dotar a un Estado de una Constitución. O norma suprema sin que exista una norma previa originaria ni un régimen político anterior.

El poder constituyente es un poder derivado de la Soberanía, del poder Soberano, por que solo los titulares de la Soberanía podrán elaborar esa Constitución y también por que el poder constituyente como poder derivado de la Soberanía va a tener las mismas características que:

- es un poder extraordinario,
- es un poder permanente,
- es un poder limitado,

- es un poder originario (no necesita de otro para formarlo).

ESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y PROCESO CONSTITUYENTE.

Las Constituciones surgen generalmente en un proceso histórico determinado y como fruto de unas determinadas circunstancias históricas, las situaciones mas puntuales en las que surge una constitución son dos:

- ◇ **La creación de un Estado.** Lógicamente con *** de ese Estado se necesita tener unas normas básicas para el funcionamiento del mismo y por ello se elabora una Constitución.

Agrupación de territorios.

Creación de Estado

Cuando se desmembra un Estado.

- ◇ **Establecimiento de un nuevo régimen político.** Con un nuevo régimen político cambian las reglas del juego y para consagrar esas normas de juego la manera es elaborando una Constitución.

También existen otras situaciones que originan el nacimiento de una Constitución y que no son puntuales:

- Constitución consuetudinaria, a lo largo de una evolución histórica (constitución inglesa).

En respecto al proceso constituyente, aquí se hace referencia a los titulares de dicho proceso constituyente o que órganos o personas van a poder elaborar una constitución.

1ª ETAPA: la soberanía en el antiguo régimen es el poder absoluto del monarca, las Constituciones se denominaban **Constituciones Otorgadas**.

Esto es, son un documento escrito en el que el Rey se auto limita en su poder y **concede** ciertos Derechos a sus súbditos y les permite participar con él en la función legislativa.

2ª ETAPA: La soberanía compartida entre el Monarca y la Nación surgen las llamadas **Constituciones Pactadas**, son fruto de un **pacto** entre el monarca y el Estado o Nación, por el cual el 1º va a permitir la Constitución de una *asamblea constituyente* que goce de su favor.

3ª ETAPA: la soberanía es una soberanía nacional o popular, las Constituciones no son fruto de una concesión real y tampoco fruto de un pacto sino que van a ser **elaboradas** por los representantes de la nación o pueblo reunidos en una asamblea constituyente.

CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN.

El concepto general es que la Constitución es la norma superior del ordenamiento que contiene las reglas básicas de funcionamiento del Estado y las relaciones entre éste y

los ciudadanos.

Concepto Material, la Constitución es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento del Estado.

Concepto Decisionista, la constitución es la decisión del poder constituyente de las normas que han de regir el proceso político.

Concepto Garantísta, la Constitución es una garantía de la libertad de los ciudadanos frente al poder absoluto típico del Antiguo Régimen. Según éste concepto solamente estaríamos ante una autentica Constitución cuando entre sus contenidos consagrara el principio de separación de poderes, Derechos y libertades de los ciudadanos.

Concepto Jurídico, la Constitución es un documento jurídico escrito que contiene las normas que regulan el funcionamiento del Estado y que tiene un procedimiento especial para su modificación o reforma.

El problema es que no todas las Constituciones están escritas, son las llamadas Constituciones Consuetudinarias.

Las Constituciones flexibles no tienen ese procedimiento específico de reforma.

Luego una Constitución es un conjunto de normas habitualmente dotadas de supremacía que generalmente se encuentran en un documento escrito y que determinan las normas básicas para el funcionamiento del Estado al tiempo que garantiza los Derechos y libertades de los ciudadanos.

TIPOS DE CONSTITUCIÓN.

Existen dos clasificaciones:

- ◊ **En función de las normas que integran la Constitución.** Las constituciones pueden ser escritas y consuetudinarias.
- ◊ *ESCRITAS*, las normas se encuentran en uno o varios documentos jurídicos, da una mayor seguridad jurídica.
- ◊ *CONSUETUDINARIAS*, se encuentran integradas en documentos jurídicos por voz y costumbre e incluso por resoluciones judiciales, tienen gran parte de la costumbre.
- ◊ **Desde el punto de vista del procedimiento de reforma que tiene esa constitución.** Y pueden ser rígidas o flexibles.
- ◊ *RIGIDAS*, aquellas que cuentan con un procedimiento específico para su reforma distinto del procedimiento legislativo ordinario. Aquí existen procedimientos de control de constitucionalidad de las leyes.
- ◊ *FLEXIBLES*, no tienen un procedimiento específico de reforma sino que se utiliza el procedimiento legislativo ordinario. Generalmente, no tienen un control de Constitucionalidad de las leyes.

LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

Las Constituciones necesitan adaptarse a las transformaciones económicas y sociales que se producen en la sociedad para evitar una ruptura entre lo que en la Constitución se regula y lo que es la realidad, pero también requiere una cierta estabilidad constitucional para que la norma suprema sea conocida por los ciudadanos.

La iniciativa de reforma constitucional va a estar en normas generalmente que tienen la iniciativa legislativa, el gobierno y el parlamento, aunque los parlamentos bicamerales también tienen la iniciativa para reformarlo tanto parlamento como senado.

También existen algunos sistemas constitucionales que permiten que esa iniciativa de reforma se encuentra parcialmente en manos del electorado.

La iniciativa de reglamentos constitucionales en nuestro ordenamiento está en manos del Gobierno, de ambas cámaras y de las asambleas de las Comunidades Autónomas y la Constitución establece que no podrá iniciarse un procedimiento de reglamentos en tiempo de guerra o cuando están declarados algunos de los Estados excepcionales.

PROCEDIMIENTO PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Si es flexible la Constitución no requiere ningún procedimiento especial de reforma, si es rígida si es necesario un procedimiento específico de reforma, más rígido que el procedimiento legislativo ordinario y que generalmente consiste en:

- Exigencia de la mayoría de normas cualificadas para aprobar una reforma constitucional.
- Someter a Referéndum tanto la decisión de reforma constitucional como la reforma de sí misma.
- Disolver las Cortes y convocar Asamblea Constituyente que será la encargada de reformar la Constitución.
- Los Estados Federados, requieren que un número de Estados se pongan de acuerdo en la misma.

La reforma constitucional tiene unos límites marcados en el propio texto, no se puede exceder de ellos. La reforma se denomina **Poder Constituyente Constituido**. Si el *** es elaborar una Constitución el Poder Constituyente Constituido es constitución primera *** por que la elabora y constitución segundo es reformar la constitución.

La Constitución se puede adaptar a la realidad no solo por la reforma, sino también por la vía de las mutaciones constitucionales. Estas Mutaciones Constitucionales son un cambio de significado de la Constitución sin acometer su procedimiento de reforma, es decir, sin modificar explícitamente.

Las que se hacen por vía de la jurisprudencia y a través de la modificación de las costumbres. En la Jurisprudencia un cambio en la interpretación de un precepto o artículo *** echo por un Tribunal hace que éste se entienda de manera diferente.

EJEMPLO: cualquier art. 14 Todos = ante la ley sin diferencia de sexo, raza... Sexo = masculino

La modificación de los usos o costumbres, si cambian las costumbres cambia el sentido de algunas instituciones.

Tema 14: LA DOCTRINA CLÁSICA Y SU EVOLUCIÓN. SEPARACION FLEXIBLE Y SEPARACIÓN RÍGIDA DE LOS PODERES

LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA DISTINCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO.

LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA DISTINCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO.

Se configura como un Principio básico del Estado Liberal de Derecho, ya que para garantizar la libertad del individuo es necesario que las distintas funciones del Estado sean atribuidas cada una de ellas a órganos distintos. Es además un Principio Estructural y organizativo en el sentido de que sirve de base para la atribución de competencias a los distintos órganos del Estado.

· La Teoría clásica de separación de poderes de Locke y Montesquieu.

Locke distingue entre poder *legislativo* (hace leyes), poder *ejecutivo* (ejecuta leyes, en su época el monarca) y poder *federativo* (poder relacionado con los asuntos exteriores. No existe según Locke el poder judicial.

Para Montesquieu la separación de poderes se encuentra escrita en su libro *El Espíritu de las Leyes*, aquí formulará lo que conoceremos como la Teoría de separación de poderes, en poder ejecutivo, legislativo y judicial. Para Montesquieu era fundamental que todos los poderes no estuvieran concentrados en la misma persona u órgano sino divididos por que solo así se garantiza la libertad del individuo y por que según él toda persona que tuviera los tres poderes, abusaría de ellos.

Para conseguir la libertad y tranquilidad de espíritu cualquier ciudadano no tenía que temer a otro ciudadano; si el poder legislativo y ejecutivo coincide en una sola persona puede ser que el monarca sea un tirano, ley tiránica.

La separación no equivalía a que estuvieran separados unos de otros totalmente, sino que se complementan y se sirven de limite los unos a los otros.

El poder básico es el legislativo y decía que el judicial no servía para nada. Ésta teoría de separación de poderes recibirá muchas críticas y éstas vienen de la consideración de cada uno de los poderes como compartimentos estancos (cerrados).

El poder legislativo no estaría centralizado solo en el Parlamento sino que el Gobierno podría también dictar normas de tipo reglamentarias. A pesar de que las circunstancias sociales eran diferentes aún sigue en la actualidad.

LAS PRINCIPALES CRITICAS SON:

- ◇ No hay en realidad tal separación de poderes sino que todos los poderes están estrechamente relacionados.
- ◇ Cada uno de los poderes, en realidad, ejerce las funciones de los otros dos.
- ◇ La Teoría de separación de poderes menciona las tres funciones básicas del Estado o Gobierno, legislativo, ejecutivo y judicial, pero olvida otras funciones que también son importantes como la función del Gobierno o la función de relacionarse exteriormente.
- ◇ Consideraban que los poderes se pueden separar no solo horizontalmente sino que también cabe una división de funciones en el plano vertical con respecto a la estructura territorial.
- ◇ La fórmula de Karl Lowenstein no diferencia entre poderes sino que distinguía entre la adopción de una decisión política (en el Parlamento), la ejecución de la decisión política (en el Gobierno) y el control de la ejecución de la decisión política (en los Tribunales).

La respuesta a todas las críticas es hacer una interpretación flexible de la separación de poderes entendiendo que cada uno de esos poderes se encuentra relacionado con los otros dos.

Esta separación de poderes se manifiesta en dos formas de Gobierno más o menos rígida, el sistema de Gobierno parlamentario y el sistema presidencialista, sigue vigente la separación de poderes. Por el presidencialista es el que de manera más rígida lleva a cabo esa separación de poderes.

La separación de poderes en nuestro ordenamiento se encuentra prevista de manera explícita en la propia Constitución así en el artículo 66.2 donde las Cortes Generales ejercen potestad legislativa..., en el art. 97 declara el Gobierno... ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria... y finalmente en el Título 6, art. 117.3 dice la potestad jurisdiccional... corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales...

18

son propiedad de

No tienen ningún derecho

- Estado
- ciudadanos
- metecos

SECRETARIOS

ESTADO:

MARINA, GUERRA

ASUNTOS EXTERIORES Y LOS DE LA CASA DEL REY.

REY

CONSEJO DE JUSTICIA

CANCILLER DE JUSTICIA

CONSEJERO DEL ESTADO

SECRETARIO ESTADO MINISTROS

CONSEJO DE FINANZAS

CONTROLADOR GENERAL DE FINANZAS DEL REINO